

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el señor arquitecto Sixto Durán Ballén, en su calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política de la República, convocó a un período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional que debió iniciarse el pasado lunes 20 de diciembre del presente año, a partir de las 16h00;
- Que** por falta de quórum reglamentario, dicho período de sesiones no ha podido instalarse hasta la presente fecha, para debatir entre los puntos de la agenda, el Proyecto de Ley que reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Que** calificado por el Ejecutivo este proyecto, como económico-urgente, debe ser analizado y debatido por el Congreso Nacional o en su receso por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, dentro del plazo de 15 días, luego de su presentación;
- Que** en virtud de ello y para impedir que este Proyecto Económico-Urgente entrare en vigencia sin debate alguno, por ministerio de la Ley, el señor Presidente del Congreso Nacional, Samuel Bellettini Zedeño, convocó inmediatamente al Plenario de las Comisiones Legislativas, el mismo que ha tramitado y sustanciado este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, habiendo sido leído y debatido en primera;
- Que** varios grupos políticos, han cuestionado el trabajo cumplido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, lo que le conllevaría a la nulidad de todo lo actuado, poniendo en riesgo que el señalado Proyecto de Ley entre en vigencia, sin debate alguno, por ministerio de la Ley; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

- 1.- Convalidar el trabajo que ha cumplido el Plenario de las Comisiones Legislativas desde su sesión del día lunes 20 de diciembre del año que decurre, hasta la presente fecha.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA


2

- 2.- Aprobar en todas sus partes y contenido, lo actuado por dicho Plenario durante este mismo periodo, así como las decisiones y resoluciones adoptadas y aprobadas por dicho organismo parlamentario.
- 3.- Continuar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno así como también iniciar el Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, que fuera convocado por el señor Presidente de la República, evacuando todos los temas que constan en su convocatoria.
- 4.- Constituirnos en sesión permanente, para el tratamiento en segundo y definitivo debate al Proyecto de Ley que reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional


ARCHIVO
Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional